



S-CO-SINT-UC-CU-2025-16894

Señor
ANÓNIMO
Manizales

Asunto: Informe técnico de inspección
Referencia: E-CO-2025-13788 / E-CO-2025-13789

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, el Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico adscrito a la Secretaría del Interior, realiza visita de inspección al sitio objeto de solicitud, ubicado en el Carrera 7L No. 52 - 04 del Barrio Sinaí, Comuna Doce (Nuevo Horizonte), obteniendo el siguiente informe:

- En relación a la problemática, en lo que compete al Equipo de Vigilancia y Control Urbanístico, se procede a realizar recorrido, toma de registro fotográfico y consulta de datos pertinentes en el sitio y en la base de datos del Sistema de Información Geográfico (SIG), para realizar el respectivo informe.
- No obstante, el Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico, realizó visitas técnicas al predio en Carrera 7L No. 52 - 04 del Barrio Sinaí, de las cuales se han emitido los siguientes Informes Técnicos, que se adjuntarán al presente Oficio, relacionados a continuación:

INFORME TÉCNICO	FECHA	DIRECCIÓN	REMISIÓN
SGM VC 0199-2024	16 de abril de 2024	Carrera 7L No. 52 - 04	INSPECCIÓN SÉPTIMA URBANA DE POLICÍA

- A partir del Informe Técnico SGM VC 0199-2024, remitido a la Inspección Séptima Urbana de Policía, donde se apertura el EXP 2024-6044. La información correspondiente a este proceso, podrá ser consultado en dicha inspección.
- Se anexan el Informe Técnico mencionado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Visitó: Equipo de Vigilancia y Control Urbanístico
Atentamente;

ARQ. VALENTINA RAMÍREZ CASTAÑEDA
Profesional Universitario
Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico
Secretaría del Interior
Alcaldía de Manizales



Señores
INSPECCIÓN SEPTIMA URBANA DE POLICIA
Carrera 11C 62-135 Minitas
Secretaría del Interior
Manizales

Asunto: Informe Identificación presuntos beneficiarios de asentamientos informales sector La Unión-Comuneros.
Referencia: CONTROL URBANO

Cordial saludo,

En atención a la referencia, el Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico adscrito a la Secretaría del Interior en compañía del Inspector Séptimo Urbano de Policía, el abogado RICARDO ALBERTO RINCON JIMENEZ y del Cuadrante 11 CAI SAMARIA y comandante CAI VILLA HERMOSA, realiza visita ocular el día 9 de abril de 2024, al predio localizado en la Carrera 11 62A-14 (información suministrada por los actuales residentes del inmueble) del barrio Sinaí, comuna Doce, por lo que nos permitimos brindar el siguiente Informe, el cual determina que:

1. Identificación plena del inmueble. (Según Registro MASORA 2024)

BARRIO / COMUNA:	Sinaí / Doce
PROPIETARIO SEGÚN MASORA 2024:	UNIDAD ADIMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE LOS ASUNTOS DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL I.C.T
FICHA CATASTRAL:	170010103000011510003000000000
MATRICULA INMOBILIARIA:	100-139784
NOMBRE FUNCIONARIO:	ARQ. CARLOS ANDRES MUÑOZ MARQUEZ



LOCALIZACIÓN

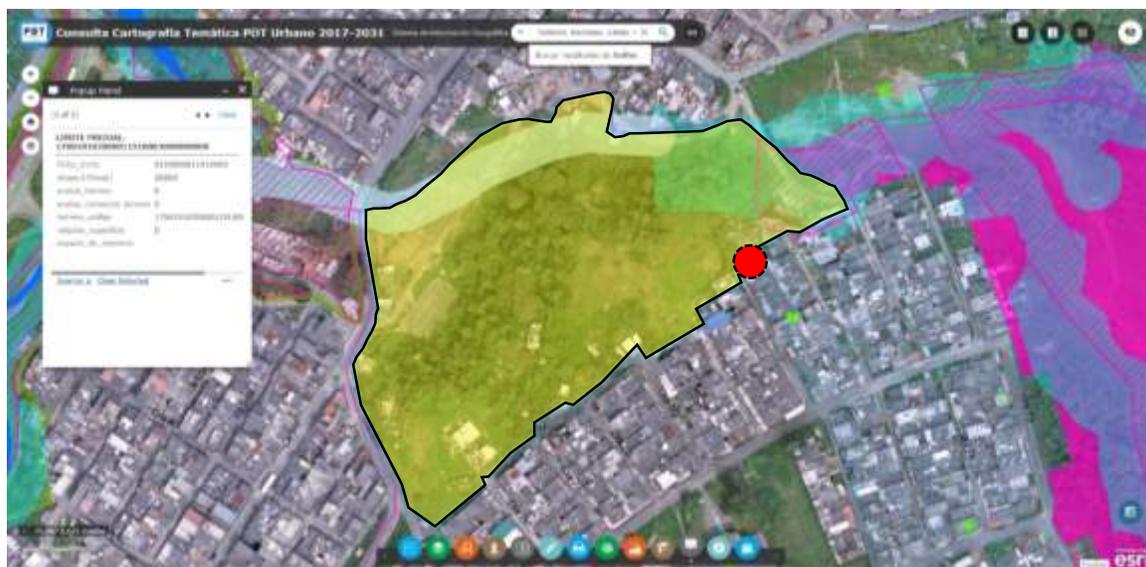
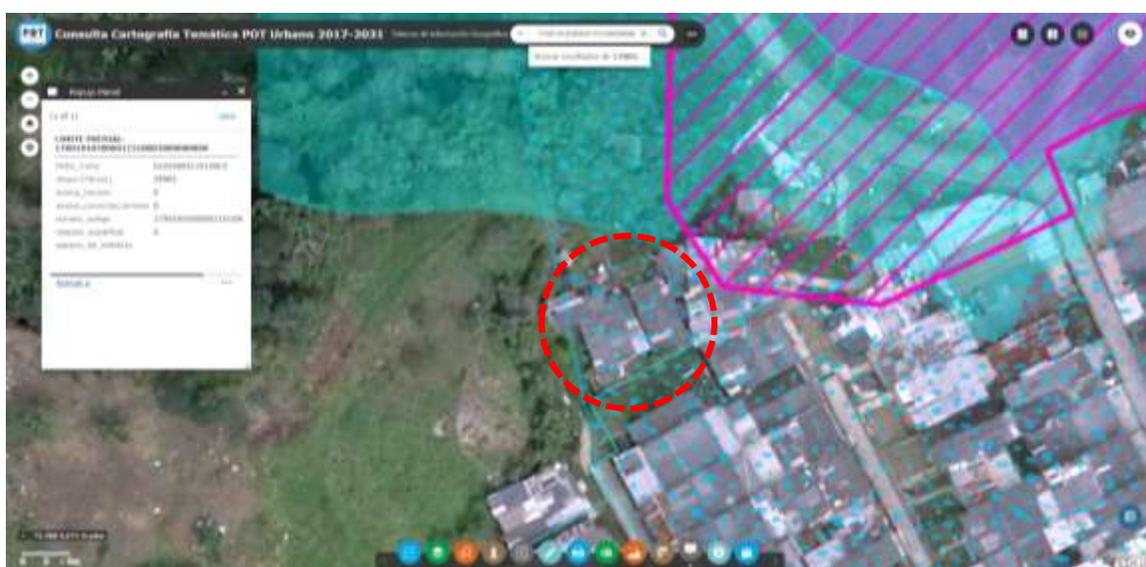


IMAGEN No 1. Barrio Sinaí, Comuna Doce. Imagen cartográfica. Consulta Sistema Estructurante - Sistema de Información Geográfica – SIG. Fuente: sig.manizales.gov



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

**2. Propietario del inmueble y encargado de la obra.**

Según registro MASORA 2024, el inmueble de ficha catastral actual 170010103000011510003000000000 está a nombre de las siguientes personas:

PROPIETARIO	IDENTIFICACION
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE LOS ASUNTOS DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL I.C.T	860013161

3. Descripción de la obra o intervención urbanística que se está realizando.

- En relación a la problemática, en lo que compete al Equipo de Vigilancia y Control Urbanístico, se procede a realizar recorrido, toma de registro fotográfico y consulta de datos pertinentes en el sitio y en la base de datos del Sistema de Información Geográfico (SIG), para realizar el respectivo informe.
- Vía telefónica nos atiende la señora MARIBEL CASTRO con cédula de ciudadanía número 30.230.733 y número telefónico 3053794504 quien se identifica como la actual propietaria del predio y responsable de las obras que se adelantan en él.
- Se observa la construcción de una estructura de tres niveles en pórticos de concreto reforzado (vigas y columnas) con cerramiento en mampostería confinada (ladrillo farol).

4. Si el predio es apto o no para realizar intervenciones urbanísticas.

Las obras adelantadas en el predio NO SON LICENCIABLES ya que se ubican dentro de un predio catalogado como BIEN FISCAL.

5. Cuántos metros cuadrados (2) de intervención han realizado.

Las obras en el inmueble tienen un área de **110,00 metros cuadrados** aproximadamente.



REGISTRO FOTOGRAFICO (9-04-2024)



Foto No 1. Fachada principal del inmueble, se observa la estructura en pórticos de concreto y cerramiento en mampostería.

CONCLUSION

- Se remite a la Inspección Séptima Urbana de Policía, para su conocimiento y fines pertinentes.
- Las obras en curso NO SON LICENCIABLES, ya que se localizan sobre un predio catalogado como BIEN FISCAL.
- De acuerdo con lo señalado previamente, habrá de establecerse desde la secretaría del interior el paso a seguir, dado que se está frente a comportamientos contrarios a la convivencia que alteran la integridad urbanística cuyo tratamiento podrá dársele ya sea como queja a través del artículo 135 numeral 1 o querrela de policía artículo 77-1 según corresponda.

Atentamente,


ARQ. CARLOS ANDRÉS MUÑOZ MARQUEZ
Profesional Universitario
Equipo Técnico de Vigilancia y Control urbanístico.
Secretaría del Interior
Alcaldía de Manizales

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co